



*Asunto: Solicitud de audiencia ante las Comisiones
competentes del Congreso de los Diputados*

Distinguidos y distinguidas Señorías:

Los consejeros del Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior (CGCEE) abajo firmantes deseamos comunicar nuestra contrariedad por no haber sido escuchados en audiencia en el Congreso en todos estos años. Poder exponer los problemas de la diáspora española a los máximos representantes de nuestra democracia es un derecho que se nos ha negado en repetidas ocasiones.

Como saben, el número de personas con nacionalidad española que reside en el exterior alcanzó los 2.482.808 a 1 de enero de 2018, según datos del Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE) publicados el pasado 20 de marzo por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Como Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior representamos y somos la voz de una importante cifra de españoles y, sin embargo, no nos sentimos representados por sus Señorías en el Parlamento ni por los diferentes gobiernos que ha habido hasta ahora.

El Real Decreto 230/2008, por el que se regula el CGCEE, en su artículo 1. (“Naturaleza y finalidad”), establece que:

- 1. El Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior, previsto en el artículo 10 de la Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior, es un órgano colegiado de carácter consultivo y asesor, adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Dirección General de Emigración.*
- 2. El Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior tiene por finalidad garantizar la efectividad del derecho de los españoles residentes en el exterior a participar en los asuntos que les conciernen y promover la colaboración de las Administraciones públicas en materia de atención a la ciudadanía española en el exterior y personas retornadas.*

Así como la Ley 40/2006, en su artículo 10.2, ya establecía que:

El Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior solicitará anualmente audiencia a las Comisiones competentes de las Cortes Generales para informar sobre la situación de la ciudadanía española en el exterior.

Lamentablemente, consideramos que se ha hecho hasta ahora caso omiso a dicha normativa, ya que las funciones que se nos atribuyen han sido menoscabadas por los diputados del arco parlamentario y por el Gobierno anterior.



Así mismo, nuestro trabajo no ha sido valorado ni comunicado de manera correcta. El Ministerio de Empleo y Seguridad Social –del que depende el CGCEE– no ha informado por medios oficiales de nuestros Plenos y de los acuerdos que adoptamos en representación de la Ciudadanía Española en el Exterior, produciéndose así un gran desconocimiento en la sociedad de nuestra labor.

Los consejeros del CGCEE, en nuestra función de órgano consultivo y asesor y representante democrático de los españoles residentes en el extranjero, consideramos urgente mantener comunicación con nuestras máximas autoridades y representantes políticos, que dicha comunicación sea directa, frecuente y fluida. Es necesario poder debatir nuestras propuestas y resolver aquellos obstáculos que dificultan el ejercicio de nuestros derechos como españoles en el exterior, derecho reconocido en la L. 40/2006 y ratificado en el RD. 230/2008, Artículo 2.2 y 2.3 (“Atribuciones”):

2.2. Solicitar anualmente audiencia a las Comisiones competentes de las Cortes Generales para informar sobre la situación de la ciudadanía española en el exterior;

2.3. Todos los órganos de la Administración General del Estado quedan vinculados a colaborar con el Consejo en el ejercicio de sus funciones, y en el ámbito de sus respectivas competencias.

Por todo ello, les rogamos que satisfagan nuestra solicitud de que se apliquen la Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior y el Real Decreto 230/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior y que, de una vez por todas, los derechos fundamentales de los españoles en el exterior sean tomados en consideración, según lo establece nuestra Constitución.

En espera de que sus Señorías concedan audiencia al CGCEE, les saludamos atentamente.

- **Eduardo Dizy Sánchez**, Presidente del CGCEE, Presidente de la Comisión Permanente, consejero por México.
- **Ana Lourdes de Hériz Ramón**, Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, miembro de la Comisión Permanente, consejera por Italia.
- **Jorge Torres Cantalapiedra**, Presidente de la Comisión de Derechos Civiles y Participación, consejero por Uruguay.
- **María Jesús Vázquez Tiscar**, Presidenta de la Comisión de Jóvenes y mujeres, miembro de la Comisión Permanente, consejera por Canadá.
- **Marco Antonio de Lera García**, miembro de la Comisión Permanente, consejero por Bélgica.
- **Susana Carbia Espiño**, Miembro de la Comisión Permanente, consejera por Argentina.
- **José Antonio Alejandro González**, Miembro de la Comisión Permanente, consejero por Venezuela.
- **Martín Gabriel Alberdi Donnet**, consejero por Argentina.
- **Felipe Andreu López**, consejero por Argentina.
- **Justino Nava Vega**, consejero por Argentina.



- **Margarita Ros Rodríguez**, consejera por Australia.
- **José María Gómez-Valadés González**, consejero por Bélgica.
- **José Fernández Nortes**, consejero por Bolivia.
- **Cayo Miguel Ángel Martín Cristóbal**, consejero por Brasil.
- **Casto Vieitez Fernández**, consejero por Brasil.
- **Amanda Barrio Estévez**, consejera por Brasil.
- **Francisco Cortes Cerezo**, consejero por Chile.
- **Ana Rocío Pérez del Campo**, consejera por Chile.
- **Miguel Díaz Caño**, consejero por Costa Rica.
- **Carmelo González Costa**, consejero por Cuba.
- **José Antonio Cerra Artime**, consejero por Cuba.
- **Pedro Ventura González Rodríguez**, consejero por Cuba.
- **Viviana Murillo Cazar**, consejera por Ecuador.
- **Jesús José Miguel Díez Casquero**, consejero por Ecuador.
- **Ana María Nadal Burgués**, consejera por EEUU.
- **Luis Iglesias Roldan**, consejero por Francia.
- **Miren Edurne González Aliende**, consejera por Guatemala.
- **María Carmen Matellán Vaquero**, consejera por Irlanda.
- **Manuel Domínguez Gabian**, consejero por México.
- **José María Benarroch Coello**, consejero por México.
- **Jaro Paz Justo**, consejero por México.
- **Francisco Narbona Briones**, consejero por Nicaragua.
- **Fernando Berraquero Díaz**, consejero por Países Bajos.
- **Javier Francisco Pérez Bernabé**, consejero por Paraguay.
- **Carmen Pérez Poyon**, consejera por Perú.
- **David Casarejos Moya**, consejero por Reino Unido.
- **Eva Ortega-Paíno**, consejera por Suecia.
- **María Ballester Ruiz**, consejera por Suiza.
- **Beatriz Doldán Montes**, consejera por Uruguay.
- **María Edilburga Cejas Hernández**, consejera por Venezuela.
- **José María Vila Alén**, consejero por Federación de Sociedades Españolas de Argentina.
- **José María Oliver Santos**, consejero por la Confederación Europea de Asociaciones Españolas de Padres de Familia.
- **Javier Antonio Carballal Casella**, consejero por Federación de instituciones Españolas en Uruguay.
- **Eva María Foncubierta Cubillana**, consejera por Federación Española de Asociaciones de Emigrantes Retornados.
- **Ana Isabel Fernández Asperilla**, consejera por Confederación Sindical de Comisiones Obreras.
- **Lola Santillana Vallejo**, consejera por Confederación Sindical de Comisiones Obreras.
- **Ana María Corral Juan**, consejera por Unión General de Trabajadores.